CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9413830 del 2026

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos-Regional Distrito Capital
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9413830 del 2026
OBJETO	Contratar la compra de Kits de higiene y cuidado de la salud para los aprendices del centro de formación, que den respuesta a las necesidades de el mismo en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	24 de marzo del 2026
FECHA DE INICIO	27 de marzo del 2026
PLAZO INICIAL	El término de ejecución del negocio jurídico será de 1 MES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de abril del 2026
RAZON SOCIAL	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA S.A.S
CC o NIT	901553167
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Myndre Sussan Silva Paez
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	52.315.009 de Bogotá D.C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución del contrato será el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.
VALOR INICIAL	($20.000.000) Veinte millones de pesos M/CTE
FORMA DE PAGO	El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos efectuará el pago derivado del contrato, ya sea bajo la modalidad de pago único conforme a la ejecución contractual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o

	documento equivalente ; dicho está sujeto a: recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, la aprobación del Programa Anual de Caja (PAC) por parte del Ministerio de Hacienda cuando a ello haya lugar, y el cumplimiento integral de los requisitos de facturación electrónica y de los procedimientos administrativos establecidos en la Circular No. 3-2024-000019, en el SIIF Nación y en el SECOP II
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	3426 DEL 9 DE ENERO DE 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	39426 DEL 27 DE MARZO DE 2026
VALOR FINAL DEL CONTRATO	($20.000.000) Veinte millones de pesos M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	27 de abril del 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	N/A
VALOR TOTAL PAGADO	($19.987.240) Diecinueve millones novecientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta pesos M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	($19.987.240) Diecinueve millones novecientos ochenta y siete mil doscientos cuarenta pesos M/CTE
SUPERVISOR	Jenny Marisel Barreto Prieto
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Viverly Nathalia Rodriguez Vargas (Apoyo Administrativo) Daniela Alejandra Quintero Bautista (Apoyo Ambiental) Miguel Angel Medina Beltran (Apoyo SST)

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.9413830 del 2026, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo con los productos contratados de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, según los detalles, especificaciones y demás

		condiciones dentro del plazo de ejecución. Nota de Entrada Consumo y Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta GF- GC SECOP II.
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	SI	El contratista realizo la entrega del 100% de los productos contratados de acuerdo a las FICHA TECNICA – KITS DE HIGIENE de la oferta presentada. Fichas Técnicas publicado en Documentación etapa Pre contractual Plataforma SECOP II.
3. Entregar, dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	SI	El contratista presentó las garantías de Cumplimiento acordes a lo solicitado por la entidad. Cumplimiento publicado en el N 2. Condiciones Garantías del proveedor SECOP II.
4.Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta	SI	Se mantuvieron los valores presentados en la oferta. Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. Adjunto en la línea de pago-Carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	SI	El contratista obro con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales
6.Cuando se encuentre obligado, el Contratista deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios	SI	Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. adjunto en la línea de

contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		pago -carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
7.Responder en los plazos establezca la Entidad Estatal, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados	No se requirió del Cumplimiento	No Aplica
8.Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	SI	Certificación Aportes Expedida por el Contador-Planilla de Aportes Parafiscales adjunto en la línea de pago-carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II.
9.Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este	SI	Se realizo el control de ejecución contractual. Nota de entrada Consumo. Adjunto en la línea de pago-Carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
10.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta	SI	Aceptación del pacto de Transparencia. Documento adjunto en el N2 Condiciones - Anexos del Contrato - carta de presentación publicado en SECOP II

obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.		
11.Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
12.Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El Contratista deberá informar de tal evento al SENA- Regional Distrito Capital, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
14. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto	No se requirió el cumplimiento	No Aplica

contractual, en caso que se hayan suministrado.		
15. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	SI	Documentos Adjuntos línea de pago, carpeta GF-GC. Publicados N.7 Plan de Pagos SECOP II

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Informar al Centro Nacional de Hoteleria, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones, escisiones, adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
2Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la Entidad Estatal o a terceros en los términos del Art. 52 de la Ley 80 de 1993.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
3.Cumplir con los términos, condiciones y deberes de Protección de Datos Personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y Decretos Reglamentarios, así como las normas que las modifiquen, aclaren, complementen o sustituyan	SI	Aceptación del pacto de Transparencia. Documento adjunto en el N2 Condiciones - Anexos del Contrato - carta de presentación publicado en SECOP II

4.Contar con la capacidad de proveer las cantidades requeridas en este documento por parte del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital	SI	El proveedor realizo la entrega de las cantidades solicitadas por la supervisión. Documento Soporte Nota de entrada Consumo Y Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. adjunto en la línea de pago -carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
5.Mantener actualizada la información requerida por el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación.	SI	El contratista presenta RUT y Certificación Bancaria información requerida para Registro Presupuestal Documentos adjuntos en el N2 Condiciones -Anexos del Contrato- publicado en SECOP II
6. Entregar la información requerida por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	SI	El contratista presenta Certificación Bancaria información requerida para Registro Presupuestal Documentos adjuntos en el N2 Condiciones -Anexos del Contrato- publicado en SECOP II
7. Cumplir con los compromisos laborales salariales, prestacionales y demás emolumentos, con el personal que utilice para atender la ejecución del contrato en el Centro Nacional de Hotelería Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regional Distrito Capital. Este personal no tiene ninguna clase de vínculo laboral con la Entidad Estatal. El personal debe ser	SI	El contratista cumplió con las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), asumió bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional. Certificación Aportes Expedida por el Contador-Planilla de Aportes Parafiscales adjunto en la línea de pago-carpeta GF, el

idóneo y tener todos los elementos, herramientas y materiales para la correcta ejecución del contrato.		cual se encuentra publicado en SECOP II
8. Entregar los elementos en los tiempos establecidos en los documentos del proceso de conformidad con las cantidades definidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital en los documentos del proceso. las entregas con estricta sujeción el Plazo del Contrato sin que la tipología contractual pierda su naturaleza jurídica como Contrato de Compraventa.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo con los productos contratados de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, según los detalles, especificaciones y demás condiciones dentro del plazo de ejecución. Nota de Entrada Consumo y Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta GF- GC SECOP II.
9. Solicitar aclaración al Supervisor del contrato designado por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital dentro de los 3 días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del negocio jurídico de los bienes, alimentos y bebidas contratados y que sean necesarios para el alistamiento y posterior despacho de los mismos.	SI	Se mantuvo una relación constante y efectiva con el supervisor del contrato. Documento de designación de supervisión. Publicado en el N7 Ejecución del contrato SECOP II.
10.Entregar productos en buen estado y óptimas condiciones, por ello deberá abstenerse de	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo con los productos

entregar los Elementos en estado defectuoso o dañado.		contratados de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, según los detalles, especificaciones y demás condiciones dentro del plazo de ejecución. Nota de Entrada Consumo y Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta GF- GC SECOP II.
11.Tomar las medidas correctivas para retirar los elementos en estado defectuoso o dañado cuando se presenten estas condiciones, y que sean atribuibles al Proveedor y no al manejo por parte del personal del Servicio Nacional de Aprendizaje- Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos de la Regional Distrito Capital.	No se requirió el cumplimiento	No Aplica
12. Garantizar las condiciones de transporte, empaque y protección de los elementos a entregar, los cuales deberán llegar al lugar de destino en óptimas condiciones.	SI	El contratista asumió el transporte de los Productos los cuales fueron recibidos por la supervisión y el área del Almacen del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA- Regional Distrito Capital. Anexo Fotográfico, soporte adjunto Publicado en la línea de pago - Carpeta GC-GF SECOP II
13.Disponer de personal capacitado, competente y calificado para desarrollar cada	SI	El contratista dispuso el equipo humano para la óptima ejecución del contrato:

una de las actividades del objeto a contratar.		Las personas que ingresaron a la entidad el 20 de Abril de 2026 fueron las siguientes: Martha Cangrejo CC 1073687581 Adilson Giovanni Castro Ordóñez CC 79622970. Placa Vehículo GZZ597 Correo y Documentos soporte adjunto Publicado en la línea de pago - Carpeta GC SECOP II
14. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, llevando un control adecuado del valor del contrato. En caso de superar el valor del contrato, sin la existencia de un contrato adicional, el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA Regional Distrito Capital no responderá por el pago de dineros que excedan del valor del contrato.	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato en un 100% de acuerdo con los productos contratados de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, según los detalles, especificaciones y demás condiciones dentro del plazo de ejecución. Nota de Entrada Consumo y Anexo Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago – Carpeta GF- GC SECOP II. Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. adjunto en la línea de pago -carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
15. Asumir el transporte para la ejecución del objeto contractual, el cual debe ser cubierto por el Contratista.	SI	El contratista asumió el transporte de los Productos los cuales fueron recibidos por la supervisión y el área del Almacen del Centro Nacional de

		Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital. Notas de Entradas Consumo al Almacén y Anexo Registro Fotográfico. soporte adjunto Publicado en la línea de pago - Carpeta GC-GF SECOP II
16. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SI	El contratista presentó las garantías de Cumplimiento al inicio de la ejecución contractual y posterior a la firma de la prórroga, acordes a lo solicitado por la entidad. Cumplimiento publicado en el N 2. Condiciones Garantías del proveedor SECOP II.
17. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " … Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional…" en concordancia con la Circular 3-2022-000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA "… Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de	SI	El proveedor presento manifestación de contratación del 5% de sujetos de especial protección constitucional. Certificado Población Vulnerable Anexo al archivo GC publicado en SECOP II

contratación de bienes y servicios…" para tal fin el Contratista incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "… debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y 11 GCCON-F-046 V.03 efectiva…". En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del		

procedimiento administrativo sancionatorio.		
18. Tramitar oportunamente el pago ante la Entidad, presentando la factura o documento equivalente junto con los soportes requeridos para tal fin de conformidad con los pliegos de condiciones o equivalente, y demás documentos exigidos por la normatividad vigente y por la Entidad. En caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá expedir y radicar la factura electrónica de venta conforme a la normatividad vigente expedida por la DIAN, cumpliendo los requisitos técnicos y legales establecidos. Si no estuviere obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar el documento equivalente que corresponda conforme a la normativa tributaria aplicable.	SI	Factura validada previamente por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y Aprobada en plataforma SIFF NACION. adjunto en la línea de pago -carpeta GF, el cual se encuentra publicado en SECOP II
19. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.	SI	Documentos Adjuntos línea de pago, carpeta GF-GC. Publicados N.7 Plan de Pagos SECOP II

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	NB 100440480		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	25/03/2026		
FECHA APROBACIÓN	26/03/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/03/2026	30/08/2026	$ 6.000.000
Calidad y correcto funcionamiento	24/03/2026	30/08/2026	$10.000.000

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió con la entrega efectiva y de calidad, dentro de los tiempos estipulados de todos los elementos solicitados por la entidad en el marco del presente contrato.

Descripción	Cant.
Paquete de toallas higiénicas	340,00
Protectores diarios paquete x 15 Unidades.	340,00
Tampones digitales medio paquete x 10 und	340,00
Desodorante mujer de 9 gr	340,00
Protector solar facial y corporal sachet	340,00
Crema dental x 50 ml + cepillo dental	340,00
Gel antibacterial 300 ml	340,00
Bolsa ecológica para kit femenino	340,00
Desodorante Hombre de 9 gr	340,00
Protector solar facial y corporal sachet	340,00
Crema dental x 50 ml + cepillo dental	340,00

Gel antibacterial 300 ml	340,00
Cuchilla de afeitar triple hoja	340,00
Bolsa ecológica para kit Masculino	340,00

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Mediante Correo Electrónico, los Dinamizadores del área Ambiental – Energético y Seguridad Salud en el Trabajo solicitan el cumplimiento de los siguientes Requisitos:

AMBIENTALES

El proveedor deberá entregar certificado con registro fotográfico donde se evidencie el tipo de empaque, embalaje o envoltura para el transporte de los elementos, los cuales deben tener alguna de las siguientes características: ser reutilizables, reciclables o de compostaje. Está prohibido el uso de plástico “Ley 2232 de 2022- Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso”

SST

1) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2) Suministrar y mantener disponibles las Fichas de Datos de Seguridad de las sustancias químicas compradas y utilizadas en las actividades del servicio

* Las Fichas de Datos de Seguridad deben indicar la fecha de elaboración o actualización (cada 5 años).

3)De acuerdo con el riesgo sanitario y el impacto en la salud e integridad física de los usuarios, presentar la Notificación Sanitaria Obligatoria vigente para productos cosméticos y productos de higiene personal

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO**se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el [22 de Abril de 2026] por parte del Representante Legal se certificó que INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA S.A.S , identificado con NIT.nro. 901553167, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 27 de marzo del 2026 a Jenny Marisel Barreto Prieto.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del con trato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. El presente contrato no será objeto de liquidación debido a que el mismo no cumple con los requisitos legales establecidos para el efecto, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 60 de la ley 80 de 1993.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	$20.000.000
Valor adición o disminución del contrato	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del contrato	$20.000.000
Valor ejecutado	$19.987.240
Valor pagado	$19.987.240
Valor por pagar	$
Valor a liberar	$ 12.760

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Liberar a favor del SENA la suma de ($12.760) Doce mil setecientos sesenta Pesos M/CTE.

Para constancia se firma 30 de abril del 2026.



JENNY MARISEL BARRETO PRIETO
Supervisor del contrato

Elaboró: Jenny Marisel Barreto Prieto (Referente Bienestar al Aprendiz) 

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social
- Certificado de recibo a satisfacción
- Designación de las supervisiones del contrato.

ANEXO FOTOGRAFICO










BIENESTAR
AL APRENDIZ
Colgate


BIENESTAR
AL APRENDIZ
Colgate

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE INICIO

[CONTRATO]	[CO1.PCCNTR.9413830 del 2026]
TIPOLOGÍA	[Compraventa]
OBJETO	[Contratar la compra de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, que den respuesta a las necesidades de el mismo en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz]
VALOR	[$20.000.000] Veinte Millones de Pesos M/CTE
PLAZO	[1 Mes]
LUGAR DE EJECUCIÓN	[Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA-Regional Distrito Capital, ubicado en la Carrera 30 No. 15-53 en la ciudad de Bogotá D.C.]
[CONTRATISTA]	[INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS]
CC o NIT.	[901553167]
REPRESENTANTE LEGAL	[Myndre Sussan Silva Paez]
SUPERVISOR DESIGNADO	[Jenny Marisel Barreto Prieto]

En [Bogotá D.C , 27 de marzo de 2026], entre los suscritos [Jenny Marisel Barreto Prieto], identificado con CC .nro [53.089.654 de Bogotá D.C], en calidad de [supervisor] y, de otra parte, [Myndre Sussan Silva Paez], identificado con [CC] nro. [52.315.009 de Bogotá D.C], en calidad de representante legal de [INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS], identificada con NIT. [901553167], hemos convenido suscribir el acta de inicio del [contrato] de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	[39426 DEL 27 DE MARZO DE 2026]
Fecha de aprobación de las garantías	[26 DE MARZO DE 2026]
Fecha de inicio	[27 DE MARZO DE 2026]
Fecha de terminación	[27 DE ABRIL DE 2026]

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el [contrato] para iniciar la ejecución.

[Jenny Marisel Barreto Prieto
Supervisora]

[Myndre Sussan Silva Paez]
NIT. 901553167
[Representante Legal]
[ingenieria.inmaen@gmail.com]

Elaboró: [Viverly Nathalia Rodriguez Vargas] – [Apoyo Administrativo]

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá D.C. 26 de marzo de 2026

PARA : Jenny Marisel Barreto Prieto, jmbarreto@sena.edu.co, (Supervisor)

Viverly Nathalia Rodriguez Vargas, vnrodriguez@sena.edu.co, (Apoyo Administrativo)

Daniela Alejandra Quintero Bautista, daquintero@sena.edu.co, (Apoyo Ambiental)

Miguel Ángel Medina Beltrán, mimedina@sena.edu.co, (Apoyo SST)

DE Julio Alejandro Sanabria – Subdirector (e) de Centro

ASUNTO Designación de supervisor(a) y/o apoyo a la supervisión

Me permito comunicarles que han sido designados como supervisor y apoyo a la supervisión del siguiente contrato.

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.9413830 DE 2026	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA- INMAEN SAS CON NIT. 901.553.167-2	Contratar la compra de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, que den respuesta a las necesidades de el mismo en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz
Link	**https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46504104&isFromPublicArea=True&isModal=False**	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor(a) y apoyo a la supervisión en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) y apoyo a la supervisión está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7

del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor(a) y apoyo a la supervisión debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por Julio Alejandro Sanabria Vargas
Versión de Adobe Acrobat: 2025.001.21288

Julio Alejandro Sanabria Vargas
Subdirector (E)
Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos

Elaboró: *Alejandra González Cortes-– Abogado Contratación- CNHTA-SENA-RDC.*
Revisó: *Cheryl Zabala Correa - Abogada Gestión Contractual - CNHTA-SENA-RDC.*
VoBo. *Enrique Murillo Pinto – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo - CNHTA-SENA-RDC.*

Bogotá D.C., 22 de abril de 2026

Señores
SENA HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS

Asunto: Comunicación de No Obligatoriedad – Aportes Parafiscales y Cuota de Aprendizaje.

Cordial saludo,

Yo, **Myndre Sussan Silva Páez**, identificado con C.C. No. **52315009**, actuando en calidad de representante legal de la empresa **Ingeniería Mantenimiento y Energía SAS** con NIT **901553167-2**, me permito informarles lo siguiente:

1. **Exoneración de Aportes (SENA e ICBF):** De acuerdo con el **Artículo 114-1 del Estatuto Tributario** (adicionado por la Ley 1819 de 2016), nuestra empresa se encuentra exonerada del pago de aportes parafiscales al SENA y al ICBF, toda vez que es una persona jurídica contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios, y cuenta con una nómina de 3 trabajadores, cada uno de los cuales devenga menos de diez (10) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
2. **Cuota de Aprendizaje:** Con respecto a la contratación de aprendices, informamos que, según el **Artículo 32 de la Ley 789 de 2002**, la obligación de contratar aprendices recae sobre empresas que ocupen un número de trabajadores no inferior a quince (15) empleados. Dado que nuestra planta de personal actual es de 3 trabajadores, no estamos sujetos al cumplimiento de la cuota de aprendizaje ni al pago de monetización por este concepto.

Adjunto a esta carta el certificado de existencia y representación legal (Cámara de Comercio) y la planilla de seguridad social del último mes como soporte de lo anterior.

Quedo atento a cualquier requerimiento adicional.

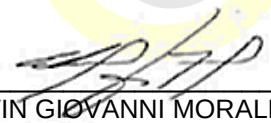
Atentamente,

MYNDRE SUSSAN SILVA PÁEZ
Firma Representante Legal
C.C. No. 52.315.009
Cel: 310 3493774
Correo: ingenieria@inmaensas.com

CERTIFICACIÓN DE APORTES

Yo, EDWIN GIOVANNI MORALES GUACARI, identificado con cédula de ciudadanía y tarjeta profesional No. 56231-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de CONTADOR, certifico que la sociedad, INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS, identificada con NIT. 901.553167-2, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riegos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un período no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

INMAEN SAS
GENERANDO CONFIANZA



EDWIN GIOVANNI MORALES GUACARI
Tarjeta No. 56231-T
Contador

Firma Representante Legal 
C.C. No. 52.315.009

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901553167-2	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA	cr 71 5a 73 apt 302	3103493774	ingenieria.inmaen@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75898961	17/04/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$6,750,905	$2.011.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS010	EPS Sura	800088702-2	100.000	0		0		0	0	0	0	100.000	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	170.100	0		0		0	0	0	0	170.100	2

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	680.200	0	0	0	0	0	0		680.200	2
25-14	Colpensiones	900336004-7	400.000	0	0	0	0	0	0		400.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	390.700				390.700	0	0	390.700			3.907	390.700	3

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	270.100	0	0	270.100	3

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	270.100	270.100
Pensión	2	1.080.200	1.080.200
Riesgos Laborales	1	390.700	390.700
CCF	1	270.100	270.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	2.011.100	2.011.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901553167-2	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA	cr 71 5a 73 apt 302	3103493774	ingenieria.inmaen@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		75898961	17/04/2026	3	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-03	E	$6,750,905	$2.011.100	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES						
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1073687581	CANGREJO MARTINEZ MARTHA YOLIMA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS017	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	3	42.700	CCF22	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
2	CC 52315009	SILVA PAEZ MYNDRE SUSSAN	1	0			S																	25-14	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS010	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	5	174.000	CCF22	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0
3	CC 80141459	GAMA AVILA GILBER ANDERSON	1	0			S																	230201	2.500.000	30	400.000	0	0	0	0	EPS017	2.500.000	30	100.000	14-11	2.500.000	30	5	174.000	CCF22	2.500.000	30	100.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CO1.PCCNTR. CO1.PCCNTR. 9413830 del 24 de Marzo de 2026 / SIIF 39426

OBJETO DEL CONTRATO: Contratar la compra de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, que den respuesta a las necesidades de el mismo en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz

CONTRATISTA: INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS

NIT: 901553167

SUPERVISOR: JENNY MARISEL BARRETO PRIETO

FECHA DE INICIO: 27/03/2026

FECHA DE VENCIMIENTO: 27/04/2026

PLAZO DE EJECUCIÓN: 1 MES

En mi calidad de supervisor del contrato en mención certifico que se recibió a satisfacción el 100% de la compra de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, que den respuesta a las necesidades de el mismo en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz

CONCEPTO	VALOR
Contratar la compra de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, que den respuesta a las necesidades de el mismo en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz MC-RDC-CNHTA-0021-2026	$ 16,796,000
IVA 19%	$3,191,240
VALOR TOTAL:	$ 19,987,240

ESTADO FINANCIERO

FECHA	DEPENDENCIA	FUENTE	DOCUMENTO	SERVICIO	VALOR BRUTO	IVA %	VALOR TOTAL
20/04/2026	940642	PROPIOS	FVE 300	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	16,796,000	3,191,240	19,987,240

VALOR DE LA FACTURA EN LETRAS: DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.

USOS PRESUPUESTALES

Id POSICIÓN REQUIERE USO	Id. USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION PRESUPUESTAL	VALOR TOTAL
C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	A-02-02-01-003-008-09	OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.	19,987,240

Dada en Bogotá a los veinte (20) días del mes de Abril de 2026.



Jenny Marisel Barreto Prieto (Supervisora)

	Versión: 08
	Código: GIL-F-010

PROCESO

GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA

NOMBRE DEL FORMATO

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública: [] Pública Clasificada: [X] Pública Reservada: []

Acta N° 1

FECHA:	20 de Abril de 2026	CIUDAD/MUNICIPIO:	Bogotá
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	Distrito Capital
CENTRO DE COSTO:	Centro Nacional de Hotelría, Turismo y Alimentos		
COD CENTRO DE COSTO:	940610		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.9413830	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	24 de Marzo de 2026
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	INGENIERIA MANTENIMIENTO Y ENERGIA SAS		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901553167		
VALOR TOTAL:	20000000		
FECHA DE VENCIMIENTO:	27 de Abril de 2026		

OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar la compra de Kits de higiene y cuidado de la salud para las aprendices del centro de formación, que den respuesta a las necesidades de el mismo en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	0	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	4760

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: El valor Facturado es $19,987,240 con IVA

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	JENNY MARISEL BARRETO PRIETO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	53.089.654		
CORREO INSTITUCIONAL	jmbarreto@sena.edu.co		
CARGO	PROFESIONAL G04	N° DE CONTACTO	3124516609